

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Córdoba



Diputación  
de Córdoba

Núm. 30 • Viernes, 18 de febrero de 2005

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO 14/2

### TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual .....	90,00 euros
Suscripción semestral .....	45,00 euros
Suscripción trimestral .....	22,50 euros
Suscripción mensual .....	7,50 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUeltOS:	
Número del año actual .....	0,60 euros
Número de años anteriores .....	1,25 euros
INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,16 euros	
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30 euros por cada octavo de página.	

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Administración y Talleres: Imprenta Provincial  
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)  
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328  
Distrito Postal 14011-Córdoba  
e-mail [bopcordoba@dipucordoba.es](mailto:bopcordoba@dipucordoba.es)

### ADVERTENCIAS:

— Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.

— Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.

## SUMARIO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba. Secretaría General.— ..... 750

### ANUNCIOS OFICIALES

Junta de Andalucía. Consejería de Empleo. Delegación Provincial. Sección de Ordenación Laboral. Córdoba.—  
Convenios Provincial del Sector del Comercio de Córdoba y de la empresa Iluminaciones Ximénez, S.A. .... 752  
— Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.— ..... 755

### AYUNTAMIENTOS

Córdoba, Villa del Río, Hinojosa del Duque, Palma del Río, Monturque, Doña Mencía y Posadas ..... 755

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Córdoba ..... 758

### ANUNCIOS DE SUBASTA

Anuncios Oficiales: Mancomunidad del Guadajoz-Campiña Este. Baena (Córdoba).— ..... 758  
Diputación de Córdoba: Departamento de Régimen Interior.— ..... 758  
Ayuntamientos.— Villafranca de Córdoba, Bujalance y Posadas ..... 759

### OTROS ANUNCIOS

Notaría de Don José Antonio Caballos Castilla. Pozoblanco (Córdoba).— ..... 760

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

### CÓRDOBA Secretaría General Núm. 11.145

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Damián Romero Arribas.

D.N.I. n.º: 30517431.

Domicilio: C/. Ramón de Moncada, n.º 17-5-4 Edificio Moncada.

Localidad: Calvia-Santa Ponsa.

Provincia: Palma de Mallorca.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2.350/2002.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Fernán Núñez.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 16 de diciembre de 2002.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

### Secretaría General Núm. 11.147

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Francisco Jiménez Rodríguez.

D.N.I. n.º: 25106534.

Domicilio: C/. Jacobo Laan, n.º 10-1.º-dcha.

Localidad: Málaga.

Provincia: Málaga.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2.425/2002.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Fernán Núñez.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 16 de diciembre de 2002.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

### Secretaría General Núm. 11.148

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Rafael Cubero Cantero.

D.N.I. n.º: 71223004.

Domicilio: Virgen de la Luz bloque A n.º 8.

Localidad: Espiel.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2.426/2002.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Espiel.

Artículo infringido: Artículos 26.h) e i) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 16 de diciembre de 2002.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

### Secretaría General Núm. 11.149

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Francisco Pérez Salas.

D.N.I. n.º: 30441662.

Domicilio: C/. Uceda n.º 3

Localidad: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2.435/2002.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba-Intervención de Armas.

Artículo infringido: Artículos 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 16 de diciembre de 2002.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

### Secretaría General Núm. 11.151

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Rafael Gómez Carrasco.

D.N.I. n.º: 44357874.

Domicilio: C/. José de la Peña Aguayo n.º 10-3

Localidad: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por

haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2.442/2002.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba-Intervención de Armas.

Artículo infringido: Artículos 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 16 de diciembre de 2002.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

-----  
**Secretaría General**

Núm. 11.153

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Francisco Valle Flores.

D.N.I. n.º: 34021705

Domicilio: C/. Camino Ancho, n.º 57-1-2.

Localidad: Aguilar de la Frontera.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2.495/2002.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Monturque.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 16 de diciembre de 2002.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

-----  
**Secretaría General**

Núm. 11.154

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Manuel González Martín

D.N.I. n.º: 78684697.

Domicilio: Barriada Virgen de la Cabeza, bloque I-2.º izda.

Localidad: Andújar.

Provincia: Jaén.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2.615/2002.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba-Seguridad Privada.

Artículo infringido: Artículos 23.1.a), 27.1.a) y 30.1.b) de la Ley 23/1992, de 30 de julio de Seguridad Privada y artículos 151.1 del

Real Decreto 2.364/1994, de 9 de diciembre, Reglamento de Seguridad Privada.

Córdoba, 16 de diciembre de 2002.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

-----  
**Secretaría General**

Núm. 11.157

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Nicolás Ramírez Mateo.

D.N.I. n.º: 44357455.

Domicilio: C/. Travesía antigua Nacional IV, n.º 3-1.º-2.

Localidad: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2.636/2002.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 16 de diciembre de 2002.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

-----  
**Secretaría General**

Núm. 11.158

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Gaspar Alcaraz Iriarte.

D.N.I. n.º: 30029005.

Domicilio: C/. Cañete de las Torres n.º 14-3.º-4.

Localidad: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2.641/2002.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba-Distrito Este.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 16 de diciembre de 2002.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

-----  
**Secretaría General**

Núm. 11.160

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

blicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Diego Muñoz Martínez.  
D.N.I. n.º: 30467712.  
Domicilio: C/. Rey Heredia, n.º 8-bajos.  
Localidad: Córdoba.  
Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2.652/2002.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Espejo.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 16 de diciembre de 2002.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

#### Secretaría General

Núm. 11.229

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Antonio Bernier Sena.  
D.N.I. n.º: 52295307.  
Domicilio: C/. Hoza n.º 27.  
Localidad: Morón de la Frontera.  
Provincia: Sevilla.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2.509/2002.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: Artículo 4.1.h) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, y artículos 23.a) y 28.1.a) y b) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 17 de diciembre de 2002.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

## ANUNCIOS OFICIALES

### JUNTA DE ANDALUCÍA

#### Consejería de Empleo

#### Delegación Provincial

#### Sección de Ordenación Laboral

#### CÓRDOBA

Núm. 996

#### Convenio Colectivo número 1.388

#### Código de Convenio: 14-0002-5

Visto el texto del Acuerdo suscrito con fecha 20 de enero de 2005, por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial del Sector del Comercio de Córdoba y sus trabajadores, por el que, en cumplimiento de lo establecido en el vigente Convenio,

una vez conocido el IPC a 31 de diciembre de 2004, publicado por el INE, se procede por un lado a revisar y aprobar con carácter definitivo los conceptos económicos del año 2004, incrementándolos en un 1'2%, con carácter retroactivo desde el día 1 de enero de 2004 y por otro lado se aprueba un incremento del 2'25% de todas las condiciones económicas para el año 2005, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, de reestructuración de Consejerías y el Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

#### A C U E R D A

Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y su remisión para depósito al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Negociadora.

Segundo.— Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, a 31 de enero de 2005.— El Delegado Provincial de Empleo, Antonio Fernández Ramírez.

#### Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Comercio de Córdoba y Provincia

En la ciudad de Córdoba, siendo las 10 horas del día 20 de enero de 2005; y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en la Sala de Reuniones de la Federación Provincial de Comercio, sita en calle Doce de Octubre, 8-1.<sup>a</sup>, los señores reseñados a continuación, todos ellos miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Comercio de Córdoba y su Provincia, para tratar el siguiente orden del día:

Asistentes.— Por la Federación Provincial de Comercio: Don José Juan Gutiérrez Fabro y don José Marín Guerrero. Por CC.OO.: Don José Antonio Valencia Gacto y como asesor don Pedro Márquez Murillo. Por U.G.T.: Don Antonio Vacas Rodríguez y doña María del Carmen Montes Fortuna.

#### Orden del día

1.º— Revisión salarial y demás conceptos económicos año 2004.

2.º— Incremento salarial y demás conceptos económicos año 2005.

3— Fijación de los días de descanso en las tardes de Feria de Córdoba capital.

4.º— Ruegos y preguntas.

Abierta la sesión y tras el correspondiente debate, se toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º— Tras la aportación del certificado del INE y de conformidad con lo establecido en el artículo 13, apartado A, del Convenio Colectivo Provincial de Comercio, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 119, de 12 de agosto de 2004, y en base a la certificación del INE, correspondiente al año 2004, en el que se refleja un incremento del 3'2% durante dicho período, se procede a revisar en el 1'2% de la tabla salarial, las dietas y el kilometraje con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2004, quedando como sigue:

Salarios: La tabla salarial del año 2004 se adjunta como anexo número I.

Dietas:

— Dieta completa sin pernoctar: 22,64 euros diarios.

— Dieta completa pernoctando: 39,85 euros diarios.

— Media dieta: 11,77 euros diarios.

Por kilómetro: 0,29 euros.

La cantidad a percibir por el Seguro Colectivo (artículo 54 del Convenio en vigor) a partir del 1 de enero de 2004, será de 35.844,96 euros.

2.º— De conformidad con lo establecido en el artículo 13, apartado B, del Convenio en vigor y en base a la previsión del Gobierno, correspondiente al año 2005, de un incremento del 2% para dicho período, se procede a incrementar en el 2'25% la tabla salarial, dietas, kilometraje y se actualiza el importe del Seguro

Colectivo, con efectos retroactivos al 1 de enero de 2005, quedando como sigue:

Salarios: La tabla salarial del año 2005 se adjunta como anexo número II.

Dietas:

— Dieta completa sin pernoctar: 23,15 euros diarios.

— Dieta completa pernoctando: 40,75 euros diarios.

— Media dieta: 12,03 euros diarios.

Por kilómetro: 0,30 euros.

La cantidad a percibir por el Seguro Colectivo (artículo 54 del Convenio en vigor) a partir del 1 de enero de 2005, será de 36.651,47 euros.

La cuantía resultante de aplicar las mencionadas revisiones e incrementos sobre los conceptos correspondientes, se abonará en una sola paga y en el plazo máximo de los 30 días siguientes a la fecha de publicación de dichas revisiones del Convenio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

3.º— Tras la aportación del correspondiente certificado del Excelentísimo Ayuntamiento de la capital, sobre el período de feria, aprobado por la Corporación Municipal, que comprende los días del 23 al 28 de mayo y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Convenio en vigor, se acuerda lo siguiente:

En Córdoba capital, durante la feria se trabajará en jornada laboral matinal a razón de 4 horas diarias los días 23 al 27 de mayo, ambos inclusive, y en 3 horas en jornada matinal el día 28 de mayo.

No obstante lo anterior, se podrá establecer la realización de jornada normal de trabajo en mañana y tarde los días 23 y 24 a razón de 7 horas diarias, limitándose el horario a la mañana de los días 25, 26 y 27 a razón de 3 horas diarias, no realizando jornada de ningún tipo el sábado día 28 de mayo.

En la provincia, se disfrutará de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del vigente Convenio. Si por la duración de la feria no fuera posible el disfrute de las tardes referidas dentro del período oficial de la misma, se compensará cada tarde con un día adicional de vacaciones dentro del año.

Seguidamente se acuerda remitir la presente acta a la Autoridad Laboral competente para su registro y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 11 horas de la fecha indicada.

Hay varias firmas.

#### Anexo I

#### TABLA DE SALARIOS AÑO 2004 REVISADA Euros

##### CATEGORÍAS

##### GRUPO 1

Titulado/ Titulada Grado Superior 1.084,41

Titulado/ Titulada Grado Medio 990,95

Ayudante Técnico Sanitario/ Ayud. Técnica Sanitaria 928,64

##### GRUPO 2

##### Personal Mercantil Técnico no titulado

Director/ Directora 1.146,70

Jefe/ Jefa de División 1.068,82

Jefe/ Jefa de Personal 1.053,24

Jefe/ Jefa de Ventas 1.053,24

Jefe/ Jefa de Compras 1.053,24

Encargado General 1.053,24

Jefe/ Jefa de Sucursal y Supermercado 990,95

Jefe/ Jefa de Almacén 990,95

Jefe/ Jefa de Grupo 959,84

Jefe/ Jefa de Sección Mercantil 967,19

Encargado/ Encargada de Establecimiento, Vendedor/

Vendedora y Comprador/ Compradora 913,08

Intérprete 913,08

Viajante Plaza 919,31

Corredor/ Corredora 913,10

Dependiente/ Dependienta Mayor 967,28

Dependiente/ Dependienta 897,54

Ayudante/ Ayudanta 840,42

Aprendiz/ Aprendiz 1 año ó 16 años 499,43

Aprendiz/ Aprendiz 2 años ó 17 años 550,08

Aprendiz/ Aprendiz 3 años ó 18 años 605,86

##### GRUPO 3

##### Personal Técnico no titulado

Director/ Directora 1.146,70

Jefe/ Jefa de División 1.068,82

Jefe Administrativo/ Jefa Administrativa 1.009,66

Secretario/ Secretaria 90,3,765

Operador/ Operadora, Programador/ Programadora

de proceso de datos 919,31

Jefe/ Jefa de Sección Administrativa 972,22

Contable, Cajero/ Cajera, Taquimecanógrafo/

Taquimecanógrafa en idioma extranjero 919,31

Oficial Administrativo/ Oficial Administrativa y

Operador/ Operadora de Máquina Contable 897,53

Auxiliar Administrativo/ Auxiliar Administrativa o

Perforista 840,42

Aspirante 16 y 17 años 596,07

Auxiliar Caja 16 y 17 años 596,07

Auxiliar Caja 18 años en adelante 840,42

##### GRUPO 4

##### Personal de Oficio

Jefe/ Jefa de Sección Servicios 959,84

Dibujante 990,95

Escaparatista 972,22

Ayudante/ Ayudanta de Montaje 840,42

Delineante 867,17

Visitador/ Visitadora 873,07

Rotulista 865,93

Cortador/ Cortadora 913,08

Ayudante Cortador/ Ayudanta Cortadora 860,11

Jefe/ Jefa de Taller 911,04

Conductor Repartidor/ Conductora Repartidora 897,53

Profesional Oficio de Primera 897,53

Profesional Oficio de Segunda 868,94

Profesional Oficio de Tercera o Ayudante 840,42

Capataz 840,42

Mozo Especializado/ Moza Especializada 840,42

Ascensorista 840,42

Telefonista 840,42

Mozo/ Moza 840,42

Empaquetador/ Empaquetadora 840,42

Envasador/ Envasadora 840,42

Repasador/ Repasadora 840,42

Cosedor/ Cosedora de Sacos 840,42

Instalador/ Instaladora de moquetas, cortinas y

persianas 897,53

##### GRUPO 5

Personal de Consejería 840,42

Cobrador/ Cobradora 840,42

Personal de Vigilancia, Sereno/ Serena, Ordenanza y

Portero/ Portera 840,42

Personal de Limpieza 840,42

Personal de Limpieza por horas 5,25

##### Complementos Extrasalariales

Dieta Completa 22,64

Dieta Completa pernoctando 39,85

Media Dieta 11,77

Kilómetros 0,29

#### Anexo II

#### TABLA DE SALARIOS AÑO 2005 Euros

##### CATEGORÍAS

##### GRUPO 1

Titulado/ Titulada Grado Superior 1.108,81

Titulado/ Titulada Grado Medio 1.013,25

Ayudante Técnico Sanitario/ Ayud. Técnica Sanitaria 949,54

##### GRUPO 2

##### Personal Mercantil Técnico no titulado

Director/ Directora 1.172,50

Jefe/ Jefa de División 1.092,87

Jefe/ Jefa de Personal 1.076,94

Jefe/ Jefa de Ventas 1.076,94

Jefe/ Jefa de Compras 1.076,94

Encargado General 1.076,94

Jefe/ Jefa de Sucursal y Supermercado 1.013,25

Jefe/ Jefa de Almacén 1.013,25

Jefe/ Jefa de Grupo 981,44

Jefe/ Jefa de Sección Mercantil 988,95

Encargado/ Encargada de Establecimiento, Vendedor/

Vendedora y Comprador/ Compradora 933,62

Intérprete 933,62

Viajante Plaza 940,00

Corredor/ Corredora 933,64

Dependiente/ Dependienta Mayor	989,04
Dependiente/ Dependienta	917,74
Ayudante/ Ayudanta	859,32
Aprendiz/ Aprendiz 1 año ó 16 años	510,67
Aprendiz/ Aprendiz 2 años ó 17 años	562,46
Aprendiz/ Aprendiz 3 años ó 18 años	619,50

**GRUPO 3****Personal Técnico no titulado**

Director/ Directora	1.172,50
Jefe/ Jefa de División	1.092,87
Jefe Administrativo/ Jefa Administrativa	1.032,38
Secretario/ Secretaria	924,09
Operador/ Operadora, Programador/ Programadora de proceso de datos	940,00
Jefe/ Jefa de Sección Administrativa	994,09
Contable, Cajero/ Cajera, Taquimecanógrafo/ Taquimecanógrafa en idioma extranjero	940,00
Oficial Administrativo/ Oficial Administrativa y Operador/ Operadora de Máquina Contable	917,73
Auxiliar Administrativo/ Auxiliar Administrativa o Perforista	859,32
Aspirante 16 y 17 años	609,48
Auxiliar Caja 16 y 17 años	609,48
Auxiliar Caja 18 años en adelante	859,32

**GRUPO 4****Personal de Oficio**

Jefe/ Jefa de Sección Servicios	981,44
Dibujante	1.013,25
Escaparartista	994,09
Ayudante/ Ayudanta de Montaje	859,32
Delineante	886,68
Visitador/ Visitadora	892,72
Rótulista	885,41
Cortador/ Cortadora	933,62
Ayudante Cortador/ Ayudanta Cortadora	879,46
Jefe/ Jefa de Taller	931,54
Conductor Repartidor/ Conductora Repartidora	917,73
Profesional Oficio de Primera	917,73
Profesional Oficio de Segunda	888,49
Profesional Oficio de Tercera o Ayudante Capataz	859,32
Mozo Especializado/ Moza Especializada	859,32
Ascensorista	859,32
Telefonista	859,32
Mozo/ Moza	859,32
Empaquetador/ Empaquetadora	859,32
Envasador/ Envasadora	859,32
Repasador/ Repasadora	859,32
Cosedor/ Cosedora de Sacos	859,32
Instalador/ Instaladora de moquetas, cortinas y persianas	917,73

**GRUPO 5**

Personal de Consejería	859,32
Cobrador/ Cobradora	859,32
Personal de Vigilancia, Sereno/ Serena, Ordenanza y Portero/ Portera	859,32
Personal de Limpieza	859,32
Personal de Limpieza por horas	5,379

**Complementos Extrasalariales**

Dieta Completa	23,15
Dieta Completa pernoctando	40,75
Media Dieta	12,03
Kilómetros	0,30
Seguro Colectivo	36.651,47
Hay varias firmas.	

**JUNTA DE ANDALUCÍA****Consejería de Empleo****Delegación Provincial****Sección de Ordenación Laboral****CÓRDOBA**

Núm. 997

**Convenio Colectivo número 1.300****Código de Convenio 14-0213-2**

Visto el texto del Acuerdo adoptado el día 14 de enero de 2005, por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la Empresa

"Iluminaciones Ximénez, S.A." y sus trabajadores, (prorrogado tácitamente por un período de tres años, en los términos que establece el artículo 3 del mismo); por el que se aprueban las tablas salariales y demás condiciones económicas para el año 2005, y de cumplimiento a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el R.D. 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el R.D. 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, de reestructuración de Consejerías y el Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

**A C U E R D A**

Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y su remisión para depósito al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Negociadora.

Segundo.— Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, 28 de enero de 2005.— El Delegado Provincial de Empleo, Antonio Fernández Ramírez.

**Acta de Revisión de Convenio y Actualización Tabla Salarial**

En la ciudad de Puente Genil, siendo las 12 horas del día 14 de enero del año 2005, y

**R E U N I D O S**

De un parte: Los representantes de la Entidad Mercantil "Iluminaciones Ximénez, S.A.", con domicilio social en Carretera Montoro Osuna km. 93, que se relacionan:

Don Francisco Leandro Jiménez Rosales con D.N.I. 75.648.768-C.

Don Rafael Miguel Jiménez Rosales con D.N.I. 30.411.856-Z.

Don Jesús Jiménez Rosales con D.N.I. 30.446.706-L.

De otra parte: Los Delegados de Personal acreditados en la Empresa, que se relacionan:

Don Antonio España Cabello con D.N.I. 30.396.375-N.

Don Blas Ruiz Molina con D.N.I. 80.112.159-P.

Don José Luis Día Galán con D.N.I. 29.959.455-T.

Don José Pastor Mateos con D.N.I. 34.022.736-C.

Don José Jiménez Jiménez con D.N.I. 30.746.121-D.

Todos los comparecientes, suscribieron con fecha 30 del pasado mes de mayo de 2002, Convenio Colectivo de Empresa, que fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, número 141 de fecha 12 de agosto de 2002, registrado en la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, con el número de Convenio Colectivo 1.300 y Sección de Ordenación Laboral número 7.003, y acuerdan lo siguiente:

**Tema Único**

Actualizar de acuerdo con el artículo 3 del Convenio Colectivo en vigor, todos los conceptos salariales afectados por el mismo y confeccionar la nueva tabla salarial que tendrá vigencia durante todo el año 2005.

**TABLAS SALARIALES**

Categorías	Salario	Plus de	Plus de
	Convenio mensual	Transporte 11 pagas	Activid. mensual 12 pagas
<b>GRUPO I</b>			
<b>Contratos en formación</b>			
Aprendiz 1.º año	414,93	97,76	99,58
Aprendiz 2.º año	525,58	97,76	99,58
Aspirante Montador 1.º año	414,93	97,76	99,58
Aspirante Montador 2.º año	525,58	97,76	99,58
<b>GRUPO II</b>			
Peón	774,02	97,76	99,58
Almacenero	796,68	97,76	99,58
Especialista	796,68	97,76	99,58
Oficial de Tercera	802,22	97,76	99,58
Oficial de Segunda	829,88	97,76	99,58
Oficial de Primera	857,54	97,76	99,58
Oficial de Primera Mantenimiento	857,54	97,76	99,58

Conductor de Montador	857,54	97,76	99,58
Conductor	857,54	97,76	99,58
Capataz-Encargado	885,21	97,76	99,58
Jefe Almacén	885,21	97,76	99,58
Maestro Taller	912,87	97,76	99,58
<b>GRUPO III</b>			
Perito Titulado Grado Medio	1.217,17	97,76	99,58
Titulado Grado Superior	1.457,24	97,76	99,58
Director Financiero	1.549,12	97,76	99,58
<b>GRUPO IV</b>			
Aspirante Administrativo 1.º año en formación	414,93	97,76	99,58
Aspirante Administrativo 2.º año en formación	525,58	97,76	99,58
Auxiliar Administrativo	796,68	97,76	99,58
Oficial Administrativo Segunda	857,54	97,76	99,58
Oficial Administrativo Primera	885,21	97,76	99,58
Jefe de Administración	995,86	97,76	99,58
Jefe de Oficina	995,86	97,76	99,58
Programador	912,87	97,76	99,58
Delineante	912,87	97,76	99,58
Viajante Vendedor	885,21	97,76	99,58
Limpiadora	719,24	97,76	99,58

**DIETAS**

Dieta Completa .....	33,25
Media Dieta .....	16,62

Seguidamente se acuerda remitir la presente Acta a la Autoridad Laboral competente para su registro y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las trece horas del día de hoy, firmando de conformidad todos los asistentes a la misma, en tres folios de la clase 8.ª series OH3438901 al OH3438903 ambos inclusive.

Hay varias firmas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm.187

**Expediente A.T.: 134/04**

**ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionarios: Comunidad de Propietarios "El Cerrillo"  
 Domicilio Social: C/ Avenida de la Torrecilla, número 22.  
 Localidad: Cabra (Córdoba).  
 Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje El Cerillo.  
 Término municipal: Cabra.  
 Finalidad: Suministro eléctrico a parcelas rurales.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto mil novecientos cincuenta y cinco de dos mil, de uno de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley cincuenta y cuatro de mil novecientos noventa y siete, de veintisiete de noviembre, del Sector Eléctrico.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente Nº 11/2004 de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y Nº 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por

la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto a Comunidad de Propietarios El Cerrillo.

Para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

**Línea eléctrica.-**

Origen: Línea Endesa Distribución S.L.

Final: Centro de Transformación.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 20 KV.

Longitud en Km: 0, 012

Conductores: AL 3 (1 x 95 mm2)

**Centro de Transformación.-**

Emplazamiento: Paraje El Cerrillo.

Término municipal: Cabra (Córdoba)

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 20.000/ 400 – 230 V.

Potencia KVA: 250

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses contados a partir de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de Enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 21 de diciembre de 2004.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

## AYUNTAMIENTOS

**CÓRDOBA**  
**Gerencia de Urbanismo**  
**Servicio de Planeamiento**  
**(Corrección de error)**

Habiéndose detectado errores en el anuncio número 9.842, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 13, de 25 de enero de 2005, se publica a continuación íntegramente:

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.— Aprobar definitivamente el Proyecto de Estatutos de la Entidad de Conservación de la U.E.-2 del P.E.R.I. B-13 del P.G.O.U. de Córdoba, promovido por Grupo P.R.A.S.A., Cordobesa de Proyectos de Inversiones, S.A., don Rafael Gómez Sánchez y don Segundo López Izquierdo.

Segundo.— Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Tercero.— Notificar personalmente a los propietarios afectados, requiriendo a los que no lo hubiesen hecho para que soliciten su incorporación a la Junta de Compensación en el plazo de un mes, contado desde la notificación, con la advertencia de reparcelación forzosa o expropiación según proceda.

Cuarto.— Requerir a los propietarios que se hubiesen incorporado para que constituyan la Junta de Compensación mediante Escritura Pública, en la que designarán los cargos del Órgano Rector, que habrán de recaer necesariamente en personas físicas.

Quinto.— La incorporación de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a la Junta de Compensación como titular de los bienes comprendidos en el ámbito de la Unidad de Ejecución, nombrando a don Andrés Ocaña Rabadán para que se integre en la misma en defensa de los intereses municipales.

Sexto.— Designar como representante municipal para integrarse en la Asamblea General y el Consejo Rector de la Junta de Compensación a don Andrés Ocaña Rabadán.

Séptimo.— Notificar la presente resolución al promotor y demás interesados en el expediente, significándoles que contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Reposición de carácter potestativo ante el mismo Órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del acto, o Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de 2 meses a contar también desde el día siguiente al de notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, bien entendido que si utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que se haya resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta de Recurso de Reposición interpuesto, lo que producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución Expresa del mismo.

Córdoba, 17 de noviembre de 2004.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

**Gerencia de Urbanismo  
Servicio de Planeamiento**

Núm. 10.795

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.— Aprobar definitivamente el Proyecto de Estatutos de la Entidad de Conservación de la U.E.-2 del P.E.R.I. B-13 del P.G.O.U. de Córdoba, promovido por Grupo P.R.A.S.A., Cordobesa de Proyectos de Inversiones, S.A., don Rafael Gómez Sánchez y don Segundo López Izquierdo.

Segundo.— Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Tercero.— Requerir a los propietarios para que designen los cargos del Órgano Rector, que habrán de recaer necesariamente en personas físicas, recordándoles que la constitución de dicha Entidad Urbanística Colaboradora tiene carácter obligatorio cuando el deber de conservación recaiga sobre los propietarios en virtud de las determinaciones del planeamiento urbanístico (artículo 153.4 Ley 7/2003), como ocurre en el presente caso.

Cuarto.— La incorporación de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a la Entidad de Conservación como Administración Actuante, nombrando a su Presidente (don Andrés Ocaña Rabadán) para que se integre en los órganos de gobierno en defensa de los intereses municipales.

Quinto.— Notificar la presente resolución a los promotores, significándoles que contra esta Resolución que pone fin a la vía

administrativa, podrá interponer Recurso de Reposición de carácter potestativo ante el mismo Órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del acto, o Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de 2 meses a contar también desde el día siguiente al de notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente, bien entendido que si utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que se haya resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta de Recurso de Reposición interpuesto, lo que producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución Expresa del mismo.

Córdoba, 7 de diciembre de 2004.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

**Gerencia de Urbanismo  
Servicio de Planeamiento**

Núm. 207

Rfª.: PVJ / Planeamiento 4.1.2 - 18/2004

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- APROBAR INICIALMENTE EL PLAN ESPECIAL DEL SISTEMA GENERAL AEROPORTUARIO DE CÓRDOBA, PROMOVIDO POR LA ENTIDAD PÚBLICA AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA, AENA. CON LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL APARTADO QUINTO DEL INFORME DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO DE FECHA DE 9 DE DICIEMBRE DE 2004, QUE SE INCORPORA COMO MOTIVACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

SEGUNDO.- SOMETER EL EXPEDIENTE A INFORMACIÓN PÚBLICA por plazo de UN MES, mediante la inserción de anuncios en el B.O.P., Diario de mayor circulación de la Provincia y tablones de anuncios municipales y notificación a los propietarios afectados.

TERCERO.- NOTIFICAR a la Entidad Pública AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA, AENA, a los efectos previstos en el art. 9 del Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio, al mismo tiempo que se le requieren, para que corrijan el Plan Especial, en todos los temas recogidos en el informe del Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, junto con las que se deriven del resultado de la información pública.

CUARTO.- SOLICITAR INFORMES de las Administraciones con competencias sectoriales: Ministerio de Fomento (Demarcación de Carreteras del Estado, Unidad de Córdoba); Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (ÁREA DE CAUTELA) y Comunidad de Regantes (canales de riego). Así como requerir informes de los Servicios EMACSA, ENDESA.”

Córdoba, 3 de enero de 2005.— El Presidente, Andrés Ocaña Rabadán.

**VILLA DEL RÍO**

Núm. 650

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), y artículo 11.2 del R.D. número 320/1994, de 25 de febrero, se hace pública la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en este Ayuntamiento, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.



Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

**Exped.— Denunciado/a.— Identif.— Localidad.— Fecha.— Euros.— Precepto.— Artº.**

17/T/04; Francisca Castilla Moreno ; 80144336P; Córdoba; 09/12/03; 12,02; O.M.C.; 16-1º.

22/T/04; Diego Molleja Peinado; 30393759H; Palma del Río-(CO); 30/12/03; 12,02; R.G.C.; 154.

35/T/04; Santiago Pedro Padro Ruiz; 44021882C; Barcelona; 08/02/04; 60,10; O.M.C.; 16-1º.

42/T/04; Rafael Rael Pescuezo; 80117894Q; Villa del Río-(CO); 16/02/04; 12,02; O.M.C.; 16.

46/T/04; Pedro Santiago Padro Ruiz; 44021882C; Barcelona; 01/02/04; 12,02; R.G.C.; 90.

49/T/04; María Gema Martín Arias; 70739946L; Manzanares-(C. R.); 02/02/04; 12,02; O.M.C.; 16.

51/T/04; María Gema Martín Arias; 70739946-L; Manzanares-(C. R.); 05/02/04; 60,10; O.M.C.; 16.

64/T/04; David Torres Álvarez; 30829762X; Córdoba; 04/02/04; 60,10; O.M.C.; 16.

67/T/04; Isabel Belén López Martínez; 80154054C; Bujalance-(Co); 16/02/04; 12,02; O.M.C.; 16.

85/T/05; María Belén Pérez Aranda Muriel; 26018998H; Jaén; 23/02/04; 12,02; O.M.C.; 16-1º.

87/T/05; María Belén Pérez Aranda Muriel; 26018998H; Jaén; 01/03/04; 12,02 ; O.M.C.; 16-1º.

99/T/04; Miguel Ángel Serra Gutiérrez; 52542162U; Andújar-(J); 05/03/04; 12,02; O.M.C.; 16.

125/T/04; Miguel Castro Martos; 30549134M; Villa del Río-(CO); 10/04/04; 12,02; O.M.C.; 16.

171/T/04; Esperanza María García Peñalver; 04845855P; Madrid; 07/04/04; 12,02; O.M.C.; 16-1º.

174/T/04; Diego Díaz Jiménez; 30480314R; Montoro-(CO); 10/04/04; 12,02; O.M.C.; 16.

177/T/04; Diego Díaz Jiménez ; 30480314R; Montoro-(CO); 11/04/04; 12,02; O.M.C.; 16.

178/T/04; Francisco José Ortiz de Urbina Sánchez; 07852632H; Almería ; 15/04/04; 12,02; O.M.C.; 16.

211/T/04; Antonio Pedraza Pulido; 30073600L; Córdoba; 06/05/04; 12,02; O.M.C.; 16.

213/T/04; María Visitación de la Cruz Landrove; 00383754E; Madrid; 07/05/04; 12,02; O.M.C.; 16.

217/T/04; Emilio Frances Herrera; 29997022P; Marmolejo-(J); 16/05/04; 12,02; R.G.C.; 132-1.

219/T/04; Jaime Galán Pozuelo; 11796451J; Móstoles-(M); 16/05/04; 12,02; R.G.C.; 132-1.

220/T/04; Lino-Esteban Sánchez-Cabezudo Díaz-Guerra; 11763052R; Plasencia-(CC); 16/05/04; 12,02; R.G.C.; 132-1.

237/T/04; Antonio Heredia Campos; 30499152W; Villa del Río-(CO); 16/08/04; 12,02; R.G.C.; 132.

249/T/04; Áridos Hormigones El Castillo,S.A.; A41545294; Sevilla; 28/07/04; 12,02; O.M.C.; 16-1º.

253/T/04; Miguel Ángel Rodríguez Gutiérrez; 39389600F; Montoro-(CO); 17/08/04; 60,10; R.G.C.; 118.

Villa del Río a 19 de enero de 2005.— El Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.

#### HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 661

#### A N U N C I O

Finalizado el contrato sobre arrendamiento del módulo industrial número cuatro, sito en Prolongación de calle Romero de Torres, s/n. de esta ciudad, e instruido el expediente oportuno para proceder a la devolución de la fianza definitiva depositada por Don Antonio Chamorro García, con N.I.F. 75.702.193-G, por importe de DOSCIENTOS CUARENTA CON CUARENTA EUROS, mediante el presente se hace público para que, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a la empresa adjudicataria por razón del contrato garantizado.

Hinojosa del Duque, 18 de enero de 2005.—El Alcalde, Antonio Ruiz Sánchez.

#### PALMA DEL RÍO

Núm. 787

#### A N U N C I O

Aprobado mediante Decreto número 308, de 21 de enero de 2005, el Padrón del Impuesto de Gastos Suntuarios, modalidad Cotos de Caza, correspondiente a 2004, se expone al público a efectos de reclamaciones.

La notificación de la liquidación se hace de forma colectiva, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre y artículo 12.14 del Texto Refundido de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Recursos: Contra la presente liquidación podrá formularse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de la exposición al público.

Plazo de ingreso en voluntaria: Del día 1 de febrero de 2005 al 1 de marzo de 2005, ambos inclusive.

Forma de pago: Abono en la Tesorería Municipal (Plaza de Andalucía, 1) o mediante transferencia bancaria.

La falta de pago en los plazos previstos, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, los costes que produzca el proceso ejecutivo.

Palma del Río, a 21 de enero de 2005.— El Primer Teniente de Alcalde por Delegación del Sr. Alcalde, Francisco Javier Domínguez Peso.

Núm. 1.047

#### A N U N C I O

Aprobado mediante Decreto nº 596, de fecha 1 de febrero de 2005, el Padrón de las Tasas por el Suministro de Agua Potable y Alcantarillado, correspondiente al cuarto trimestre de 2004, se expone al público a efectos de reclamaciones, por plazo de 15 días, a contar a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

La notificación de la liquidación se hace de forma colectiva, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, de 17 de diciembre de 2003 y artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Recursos: Contra el acto de aprobación del Padrón y Liquidaciones podrá formularse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición al público.

Plazo de ingreso en voluntaria: Del día 1 de febrero al 29 de abril de 2005, ambos inclusive.

Forma de pago: Abono en el Servicio de Rentas (Plaza de Andalucía, 1) o mediante domiciliación bancaria.

La falta de pago en los plazos previstos, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la Vía de Apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora, y en su caso, los costes que produzca el proceso ejecutivo.

Palma del Río, a 1 de febrero de 2005.— El Primer Teniente de Alcalde P.D. Sr. Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

#### MONTURQUE

Núm. 797

#### A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 20 de enero de 2005, ha aprobado inicialmente la Ordenanza General de Subvenciones de Monturque.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local, se abre un período de información pública por el plazo de 30 días hábiles para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En caso de no presentarse ninguna reclamación, el acuerdo hasta ahora provisional se entenderá definitivo.

Monturque, a 25 de enero de 2005.— El Alcalde, Pablo Saravia Garrido.

**DOÑA MENCIA**

Núm. 1.204

Don Julio Priego Priego, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2005, acordó aprobar inicialmente la innovación del planeamiento general de este municipio por modificación puntual de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, afectante al Plan Parcial 1.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 2.ª) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se someten el documento técnico y el expediente administrativo al trámite de información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, período durante el cual se podrán presentar en el Registro de esta Entidad las alegaciones que se estimen oportunas.

Doña Mencía, 7 de febrero de 2005.— El Alcalde-Presidente, Julio Priego Priego.

Núm. 1.207

Don Julio Priego Priego, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2005, acordó aprobar inicialmente la innovación del planeamiento general de este municipio por modificación puntual de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, para la clasificación de una nueva zona industrial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 2.ª) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se someten el documento técnico y el expediente administrativo al trámite de información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, período durante el cual se podrán presentar en el Registro de esta Entidad las alegaciones que se estimen oportunas.

Doña Mencía, 7 de febrero de 2005.— El Alcalde-Presidente, Julio Priego Priego.

**POSADAS**

Núm. 1.227

**A N U N C I O**

De conformidad con el artículo 177.2 en relación con el 169.1 ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, definitivamente aprobado, el expediente nº. 1/2005 de Modificación Presupuestaria por Créditos Extraordinarios, cuyo detalle es el siguiente:

**Detalle de la Modificación****Partidas que se crean:****— Presupuesto de Ingresos**

Partida: 917.01.

Denominación: I.E.S. "Aljanadic".

Cdtos. Iniciales: 1.544.011,93 euros.

**— Presupuesto de Gastos:**

Partida: 4.221.6221.00.

Denominación: Enseñanza. Ampliación I.E.S. Aljanadic.

Cdtos. Iniciales: 1.544.011,93 euros.

En Posadas (Córdoba), a 11 de febrero de 2005.— El Alcalde, Guillermo Benítez Agüí.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADOS****CÓRDOBA**

Núm. 500

Doña Beatriz Pérez Heredia, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio 18/2005 a instancia de Ricardo Navarro López y Dolores Cabello Carmona, representados por la Procuradora María Nieves Pozo Martínez y asistida de la Letrada Micaela García Moreno, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesi-

vo interrumpido de una veintitrés centésimas treinta y tres mil trescientas treinta y siete milésimas partes de la siguiente finca: "Finca Urbana: Casa que estuvo marcada con el número 27 y actualmente el 37, en la calle de Ravé de esta ciudad, que tiene de superficie 301 metros cuadrados y consta sólo de una planta baja. Que linda por la derecha entrando con el muro medianero de un pedazo de terreno que fue segregado de esta misma finca, hoy propiedad de don Amador Rodríguez Valverde, por la izquierda con la casa número 147 de la calle Agustín Moreno de don Telesforo Carrillo y por la espalda con la casa sin número de la calle Barrionuevo. Sobre la crujía de fachada de esta casa, declara el señor Luque Sánchez haber construido bajo la dirección del Arquitecto don Rafael de la Hoz Arderius una planta alta compuesta de sala de estar-comedor, tres dormitorios, aseo, cocina, lavadero, pasillo distribuidor y hall de entrada ocupando una superficie de 58 metros 38 decímetros cuadrados".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba a 10 de enero de 2005.— La Magistrado Juez, Beatriz Pérez Heredia.

**ANUNCIOS DE SUBASTA****ANUNCIOS OFICIALES****MANCOMUNIDAD DEL GUADAJOZ-CAMPIÑA ESTE  
BAENA (Córdoba)**

Núm. 734

Objeto: Contratación obras reforma y acondicionamiento para la sede de la Mancomunidad del Guadajoz.

Procedimiento: Abierto y forma de adjudicación por Subasta.

Proyecto: Don Francisco Javier Cortés Ariza, Arquitecto Mancomunidad.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido: 37.134,40 euros.

Fianza Definitiva: 4% del precio de adjudicación. En cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 del R.D.L. 2/2000.

Plazo presentación de ofertas: Diez días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Obtención de copias de Proyectos y Pliego de Condiciones: Negociado de Secretaría. Tlf.: 957 665 081.

Baena, 25 de enero de 2005.— El Presidente, Antonio Ramírez Moyano.

**DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA****DEPARTAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR**

Núm. 1.177

**A N U N C I O****1.— Entidad trabajadora:**

a) Organismo: Excelentísima Diputación Provincial.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Régimen Interior.

c) Número de expediente: 31/05.

**2.— Objeto del contrato:**

a) Descripción del objeto: Contratación de los servicios de la organización del congreso "Encuentro Internacional de Jóvenes Empresarios y Emprendedores 2005 PROEXTERIOR 2005".

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Sede de la Diputación Provincial, Plaza de Colón, 15. Córdoba.

d) Plazo de ejecución: Del 12 al 21 de marzo de 2005.

**3.— Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

a) Tramitación: Urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

**4.— Presupuesto base de licitación:**

a) Importe total: Cien mil euros (100.000 euros), IVA incluido.

**5.— Garantías:**

a) Provisional: Dos mil euros (2.000 euros).

**6.— Obtención de documentos e información:**

a) Entidad: Diputación Provincial (Departamento de Régimen Interior).

b) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

c) Localidad y código postal: Córdoba, 14071.

d) Teléfono: 957 211 251; 211 107; 211 185; 211 189.

e) Telefax: 957 211 188.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

**7.— Requisitos específicos del contratista:**

a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría):

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Esta acreditación se podrá realizar por cualquiera de los medios establecidos en los artículos 16 y 19 del T.R.L.C.A.P.

**8.— Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:**

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13'30 horas de los ocho días naturales siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Documentación a presentar:

Sobre "A": Capacidad y solvencia para contratar (documentación administrativa). Conforme a los Pliegos de Cláusulas que rigen esta contratación.

Sobre "B": Documentación correspondiente a las referencias técnicas.

Sobre "C": Proposición económica.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Excelentísima Diputación Provincial (Registro General).

2.ª Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3.ª Localidad y código postal: Córdoba, 14071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Por un plazo de tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes (concurso):

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

**9.— Apertura de las ofertas:**

a) Entidad: Excelentísima Diputación Provincial.

b) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha: Se realizará una vez se haya concluido el plazo de subsanación de documentación y en un plazo máximo de 48 horas desde la apertura de ésta.

e) Hora: 12 horas.

**10.— Otras informaciones:****11.— Gastos de anuncios:**

Será de obligación del contratista derivada de su adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

**12.— Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de las Comunidades Europeas" (en su caso):**

Córdoba, a 10 de febrero de 2005.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

**AYUNTAMIENTOS****VILLAFRANCA DE CÓRDOBA**

Núm. 399

**A N U N C I O**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2004, acordó aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir la contratación, por el procedimiento abierto mediante concurso, del suministro de una minicargadora con retro y martillo.

**1.- Entidad adjudicadora:**

a) Organismo: Junta de Gobierno Local.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

**2.- Objeto de Contrato:**

a) Descripción del objeto: Adquisición de minicargadora con retro y martillo.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación:** 46.493 euros Impuesto sobre el Valor Añadido incluido.

**5.- Garantías:**

Provisional: Exenta.

Definitiva: 4% del precio de adquisición.

**6.- Obtención de documentación e información:**

a) Entidad: Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

b) Domicilio: C/ Alcolea, 24

c) Localidad y Código Postal: Villafranca de Córdoba. 14420

d) Teléfono: 957-190016. Fax: 957-190330.

e) Correo electrónico: secretaria@ayto-villafranca.org

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

**7.- Presentación de ofertas:**

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los quince días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Documentación de presentar: La especificada en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Registro General Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba de 9 a 14 horas.

2.- Domicilio: C/ Alcolea, 24

3.- Localidad: Villafranca de Córdoba 14420

**8.- Gastos de anuncios:**

Serán por cuenta del adjudicatario.

Villafranca de Córdoba, a 21 de diciembre de 2004.— El Alcalde, firma ilegible.

**BUJALANCE**

Núm. 1.095

**ANUNCIO SOBRE CONVOCATORIA PARA LA ENAJENACIÓN DE PARCELAS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE, SITUADAS EN EL PP5-I (POLÍGONO INDUSTRIAL CERRO DE LA VIRGEN) DE LAS NN.SS. DE BUJALANCE A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y SISTEMA DE CONCURSO.****1.- Entidad Adjudicataria:**

A) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba).

B) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

C) Nº de expediente: PP5-I.

**2.- Objeto del Contrato:**

D) Descripción del objeto: Venta de parcelas de propiedad municipal situadas en el PP5-I (Polígono Industrial Cerro de la Virgen) de las Normas Subsidiarias de Bujalance (Córdoba).

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

E) Tramitación: Urgente.

F) Procedimiento: Abierto.

G) Forma de adjudicación: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación:**

H) 20 euros (veinte euros)/m<sup>2</sup>.

No se admitirán ofertas de inferior cuantía, que se tendrán por no presentadas.

**5.- Adjudicación:**

I) Garantía Provisional y Definitiva: Las plicas irán acompañadas de carta de pago a la Tesorería de este Ayuntamiento, acreditativa de haber constituido garantía provisional equivalente al 2% del valor del bien. Asimismo los adjudicatarios de los contratos quedan obligados a constituir a disposición del Ayuntamiento garantía definitiva por importe del 4% del total de su respectiva adjudicación.

J) Obtención de documentación e información: Secretaría del Ayuntamiento de Bujalance:

Plaza Mayor 1, 14650 Bujalance (Córdoba).

Teléfono: 957 170 080.

Fax: 957 170 047.

e-mail: bujalance@eprinsa.es

K) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

**6.- Presentación de ofertas:**

L) Plazo: Trece días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

M) Los documentos a presentar: Se encuentran detallados en el Pliego de Condiciones.

N) Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba) en Plaza Mayor, nº 1, en horas de oficina.

#### 7.- Apertura de ofertas:

La apertura de sobres tendrá lugar el lunes siguiente a la fecha en que termina el plazo de presentación de ofertas, a las 11,00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba) en Plaza Mayor, nº 1.

Bujalance, a 8 de febrero de 2005.— El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.

### POSADAS

Núm. 1.317

#### A N U N C I O

El Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 14 de febrero de 2005, ha aprobado el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares para la contratación mediante concurso, por procedimiento abierto y tramitación urgente de las obras de ampliación del I.E.S. Aljanadic en Posadas (Córdoba), por lo que se somete este a información pública durante un plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Si en el transcurso del citado plazo no se presentara ninguna reclamación, el Pliego se considerará aprobado definitivamente.

Simultáneamente se convoca el concurso, si bien, la licitación quedará aplazada necesariamente en el caso de que se presenten reclamaciones.

**Entidad adjudicataria.-** Ayuntamiento de Posadas (Córdoba).

**Dependencia que tramita el expediente.-** Secretaría General.

**Objeto.-** Ejecución de las Obras de Ampliación para I.E.S. TIPO D.3+4 (BACH.) + CC.FF. del I.E.S. "Aljanadic" de Posadas (Córdoba).

**Tramitación.-** Urgente.

**Procedimiento.-** Abierto.

**Forma.-** Concurso.

**Variante autorizada.-** Reducción del plazo de ejecución de las obras.

**Tipo de licitación.-** 1.544.011,93 euros (I.V.A. incluido).

**Garantía provisional.-** 30.880,24 euros (2% del tipo de licitación).

**Garantía definitiva.-** 4% del Presupuesto de Adjudicación.

Obtención de documentación e información.-

Ayuntamiento de Posadas (Córdoba).

Pza. Ayuntamiento, nº. 1.

14730-Posadas (Córdoba).

Teléfonos: 957630013 – 957630045

Fax: 957630294

La obtención de documentos e información se efectuará de Lunes a Viernes, de 8:30 a 14:00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

**Presentación de proposiciones.-** Las proposiciones deberán presentarse, en la forma señalada en la Cláusula Octava del Pliego, durante el plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Si el último día del plazo indicado fuese inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

**Apertura de proposiciones.-** Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones, en acto público. Si coincidiera con sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

En Posadas (Córdoba), a 15 de febrero de 2005.— El Alcalde, Guillermo Benítez Aguí.

## OTROS ANUNCIOS

**NOTARÍA DE DON JOSÉ ANTONIO CABALLOS CASTILLA DE POZOBLANCO (Córdoba)**

Núm. 926

Don José Antonio Caballos Castilla, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en Pozoblanco, hago constar:

Que a requerimiento de don Domingo Rísquez Moreno y doña Emilia Perea Aranda, mayores de edad, vecinos de Pozoblanco, con domicilio en C/ Río Guadamatilla, número 8, titulares de los Documentos Nacionales de Identidad y Números de Identificación Fiscal números 30.190.845-X y 30.196.973-C, respectivamente.

Se tramita en esta Notaría de Pozoblanco, Acta de Notoriedad para la reanudación de tracto sucesivo registral de la siguiente finca:

Urbana.- Una casa situada en la calle San Sebastián, número cincuenta, de Pozoblanco. Tiene una superficie de sesenta y cinco metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con otra de herederos de Don Juan García Jiménez hoy con casa de Don Domingo Rísquez Moreno y con casa de Doña Catalina Guijo Peralbo; por la izquierda con casa de Doña Antonia Amor hoy con casa de Don Domingo Rísquez Moreno; y por el fondo, sus corrales con los de Pedro García Ortega hoy con casa de Don Andrés Cobos Rodríguez.

Cargas.- La finca se encuentra libre de cargas, gravámenes y limitaciones, según manifiesta el señor compareciente.

Referencia catastral.- Es, 8991846UH3489S0001QM que figura en la certificación catastral descriptiva y gráfica que se incorpora a la presente escritura y a la que luego se hace referencia.

Titularidad de la misma.

Los cónyuges comparecientes aseveran, bajo pena de falsedad en documento público:

a) Que los consortes Don Domingo Rísquez Moreno y Doña Emilia Perea Aranda, son propietarios de la finca descrita anteriormente en la exposición del presente instrumento y que así es reputado notarialmente, por aportación a la sociedad de gananciales que realizó Don Domingo Rísquez Moreno, en escritura autorizada en esta ciudad de Pozoblanco, el día veintidós de octubre de dos mil cuatro, ante mí, número 1.281 de su protocolo y que previamente le había sido adjudicada en escritura de Extinción de Comunidad, otorgada, igualmente en esta ciudad, el mismo día que la anterior, ante mí, con el número 1.280 de protocolo, a pesar de que la finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco a nombre de Don Bartolomé Redondo Villarreal, siendo la finca registral número 3.549, antiguo titular de la misma en el que se interrumpió el tracto sucesivo registral. La adquirió su padre Don Eusebio Antonio Rísquez Márquez por compraventa verbal a Doña Paula Aparicio Dueñas, que a su vez manifestó haberla adquirido por herencia de sus padres, desconociéndose todas las transmisiones intermedias y quienes son los herederos del titular registral, razón por la cual es imposible obtener la titulación intermedia. Manifiestan asimismo que Doña Paula Aparicio Dueñas ha fallecido en Pozoblanco, lo que se acreditará mediante diligencia subsiguiente.

Dicha finca figura en el Catastro a nombre de Don Domingo Rísquez Moreno.

El titular registral, según manifiestan los comparecientes se desconoce si ha fallecido y la fecha de dicho fallecimiento, se desconoce igualmente su domicilio, y habiendo transcurrido más de treinta años de las correspondientes inscripciones en el Registro de la Propiedad y desconociéndose los herederos y causahabientes de dicho titular registral, así como sus domicilios, son notificados del acto que se lleva a efecto por la presente, mediante la publicación de los correspondientes Edictos.

Lo que se pone en público conocimiento, a fin de que dentro de los veinte días siguientes al de la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, se persone en esta Notaría de mi cargo, situada en Calle Ronda Muñones, número 24 en horas de despacho, cualquier persona para alegar lo que estime pertinente en orden a la veracidad o falsedad de los hechos narrados y cuya notoriedad se está tramitando por el Notario.

En Pozoblanco, a 1 de febrero de 2005.— El Notario de Pozoblanco, José Antonio Caballos Castilla.